

TPC • TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES (20H)

(Art. 157. del Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011)

Definición de los trabajos.

- Tipos de equipos. Tronzadora, cortadora de mesa (madera y material cerámico), radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos etc.
- Procedimientos de trabajo.

Técnica preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Formación específica del operador. Autorización de uso.
- Señalización.
- Conexiones eléctricas o mecánicas.

Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Útiles del equipo de trabajo.
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (ubicación de acopios y material de desecho, proximidad de conexiones). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
- Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc).

Interferencias entre actividades.

- Actividades simultáneas o sucesivas.
- Ventilación del lugar de trabajo. Ruidos.
- Señalización y tránsito.

Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención.
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.